



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 20  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 29 DE ENERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

###### GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General ordinaria por Acta N° 779, folio 200, Libro N° 5 el 15/2/2010 a las 21 hs en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/2009. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1ro., vocales suplentes 2do, todos por 2 años y el total de la comisión revisora de cuentas, 3 titulares y 1 suplente. 6) Fijar la cuota social. El Presidente.

3 días - 371 - 2/2/2010 - s/c.

##### ASOCIACION VECINAL PUEBLO NUEVO

###### RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 13/2/2010 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Modificación del estatuto social en los artículos N° 13 y 14. El Secretario.

3 días - 373 - 2/2/2010 - s/c.

##### TALLER ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL "SAN FRANCISCO DE ASIS" ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria 20/02/2010 - 08,00 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados para firmar acta. 2) Consideración de memoria, estados contables, e informe comisión revisora de cuentas por ejercicio finalizado 31/12/2009. 3) Elección de autoridades. 4) Varios. Com. Directiva. La Secretaria.

2 días - 375 - 1/2/2010 - \$ 80.-

##### COMISION PERMANENTE FIESTA NACIONAL DEL OLIVO

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero a las 18 horas. en su sede social sita en calle Belgrano 375, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de las autoridades que presidirán la asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura y consideración de memoria-balance y cuadro de gastos y recursos - ejercicio correspondiente al año 2008-2009. 4) Designación de autoridades de comisión directiva (dos años) de la Comisión Permanente Fiesta Nacional del Olivo y órgano fiscalizador (un año). 5) Causas por lo que se realiza fuera de término la asamblea. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 6) Se informe a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de esta resolución. 7) Se informe a los asociados mediante circulares a domicilio por lo menos con diez días de anticipación. Expresando: fecha, hora y lugar y Orden del Día a considerar. 8) Informar a los asociados que en el domicilio de calle Belgrano 375 de nuestra ciudad, sede de esta comisión permanente, se encuentra a su disposición toda la documentación pertinente. La Presidente.

3 días - 376 - 2/2/2010 - \$ 252.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### JOSE LUIS CAVALLO Y CIA. SERVICIOS SOCIALES LA FALDA SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación

Carlos Omar Ranzi y José Luis Cavallo en sus calidades de accionistas fundadores de la Empresa José Luis Cavallo y Cia. Servicios Sociales La Falda Sociedad Anónima por el presente proceden a rectificar el domicilio de la entidad que fuera erróneamente publicado en el edicto de fecha 09 de Diciembre de 2009 en el cual se informó el mismo como calle 13 de Diciembre Nro. 436 cuando corresponde: calle 13 de Diciembre N° 434 por ser este el domicilio real y actual de la Empresa.

N° 357 - \$ 40.-

##### I LIFE S.A.

Rectifica y Amplía. En referencia al Edicto N° 27293, de fecha 11/11/09. Sede social: "...por Acta de Directorio de fecha 23/10/09". Capital: los socios Cristian Gabriel Giaculli y Pablo Mauricio Gampel, suscriben 2000 acciones cada uno.

N° 333 - \$ 40

##### TARJETA NARANJA S.A.

##### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Rectificadorio del B.O. de fecha 24/11/2009

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 8 de agosto de 2008 en el expediente N° 1178/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 5 de agosto de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de noviembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 18 de noviembre de 2009.- Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28629 - 1/2/2010 - \$ 119.-

##### TARJETA NARANJA S.A.

##### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Rectificadorio del B.O. de fecha 24/11/2009

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 10 de septiembre de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust IX" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 15 de diciembre de 2008 en el expediente N° 1860/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 12 de diciembre de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de noviembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas

entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 18 de noviembre de 2009.- Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 28630 - 1/2/2010 - \$ 112.-

#### COR FREN S.R.L.

##### Edicto Ampliatorio

Por medio del presente se amplía publicación N° 23655 de fecha 14/10/2009 relativo a la sociedad "Cor Fren S.R.L." en el sentido de que la suscripción del Contrato Social se realizó con fecha 10/8/2009 y que el Gerente designado durará en su cargo hasta que la Asamblea de socios decida revocarle el poder. Juzgado 33ª C. y C. Exp. 1716032/36 Ofic. 23/12/09. Soler, Sec..

N° 332 - \$ 40

#### FIDERSA S.A.

##### Constitución de Sociedad

Accionistas: Raúl Eugenio Zanon, arg. Nac. 1/1/44, casado, DNI 7.974.759, CUIT 23-7974759-9, jubilado, dom.: Corrientes 3862, B° Altamira, Cba. y María Alejandra Ludueña, arg. Nac. 8/2/63, divorciada, DNI 16.371.740, CUIL 27-16371740-4, empleada, dom.: J. Camaño y Bazán 4978, Dúplex B, B° Nuevo Poeta Lugones, Cba. Fecha del instrumento de constitución: 4/12/2009, protocolizado en Escritura N° 542 "A" de igual fecha, labrada por la Esc. Alicia Butalla, Tit. Reg. 516. Denominación: Fidensa S.A. Domicilio de la sociedad: Corrientes 3862, B° Altamira, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados en general desarrollos inmobiliarios de toda índole, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso, como así también las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. b) Constructoras: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, plantas de logística para la industria y el comercio, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. c) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá constituirse en Titular Fiduciario de Fideicomisos cuyo objeto esté comprendido en las actividades enunciadas y realizar actividades financieras o de inversión, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras, asimismo podrá realizar actividades de inversión inmobiliaria, urbanas y rurales y actividades comerciales en general, tales como: compra, venta, importación, exportación, representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Capital social: \$ 30.000 representado por 30.000 acciones de \$ 1 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables c/derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben 15.000 acciones cada uno. Composición y duración de directorio: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, electos por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Director suplente es obligatoria y su número será siempre igual al número de Directores Titulares que designe la Asamblea. Director Titular: Presidente: Raúl Eugenio Zanon, Director suplente: María Alejandra Ludueña. Representación: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Órgano de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. A los fines de su reemplazo la Asamblea también debe elegir igual número de Síndicos Suplentes con mandato por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Inc. 2 Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 Ley 19.550, Modif. por Ley 22903. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 311 - \$ 212

#### FE DE ERRATAS

##### TAKAVOR S.R.L. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En nuestra Edición del B.O., de fecha 10/12/2009, se publicó el aviso N° 30485, y por un error involuntario se omitió el siguiente punto: "Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y de productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, y de indumentaria sin limitaciones incluyendo todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que lo componen. c) Asociaciones con terceros, mediante la constitución de sociedades comerciales, participación en una ya existente o asociándose por contratos de colaboración empresaria, en todos los casos con empresas nacionales o extranjeras. En consecuencia, la sociedad podrá realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto."; dejamos así salvado dicho error.-